

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8814 LUGO

Edicto

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº. 2 Mercantil de Lugo, anuncia:

Que en el Concurso 1476/20, referente al concursado Ancanacol, S.L., B27451871, por auto de fecha 16 de diciembre, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a instancias del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- -Se ha declarado disuelta la entidad Ancanacol, S.L., B27451871 cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los Quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 16 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A210010396-1